RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado material con destino al Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid.

Visto el expediente de adquisición de material con destino sl Laboratorio de Geofísica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid;

Resultando que el material, por un importe de 1.593.000 pesetas, fué aprobado en Consejo de Ministros el día 9 de noviembre de 1962, en el que se establecia hacer la adjudicación del material por concurso público:

terial por concurso público;
Resultando que anunciado el concurso público en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1962, se declaró
desierto por no concurrir ningún licitador;

Considerando que, promovida concurrencia de ofertas, posteriormente, entre varias casas, según manifiesta el Director del Centro han concurrido varios licitadores para los diferentes lotes, comprometiéndose los que ofrecen mejores ventajas para los mismos realizar el servicio en la cantidad de 1.592,050 pesetas:

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el número 14 del artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad, procede la contratación directa del servicio, por no haberse podido adjudicar el mismo al declararse desiertos los cuatro lotes que componían el concurso,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La adjudicación del lote a), a la Casa «Guillermo F. Mallet, por 938.300 pesetas;

Lote b), a la misma casa, por 252,750 pesetas.

Lote c), a la Casa «Cominger, S. L.», por un importe de pesetas 315 700 v

Lote d), a la Casa «Neotécnica, S. A. E.», por 85.300 pesetas, lo que hace un total de 1.592.050 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 341.615 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que por las casas adjudicatarias se proceda a la consignación de la fianza definitiva, equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación en el plazo de diez días, a contar desde la focha de la publicación de la Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid.

> RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y ad judicadas las obras de adaptación del palacio existente en la placa de San Agustin, de Logroño, para Museo Provincial de Bellas Artes.

Visto el proyecto de obras de adaptación del palacio existente en la plaza de San Agustín, de Logroño, para Museo Provincial de Bellas Artes, redactado por el Arquitecto don Fidel Ruiz Río

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proycto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 374.461.76 pesetas; pluses, 13.047.71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.169.26 pesetas; importe de contrata, 443.678.73 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3.25 por 100, descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, 10.709.60 pesetas; idem, id. por dirección, 10.709.60 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.425.76 pesetas. Total, 471.523,69 pesetas:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonia con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por

el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Cándido García Monasterio, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 439.500 pesetas, lo que supone una baja de 4.178,73 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 467.344,96 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento con el número 341.611-1, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don Cándido García Monasterio por la cantidad de 439.500 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el eBoletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 17.747.14 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Logrofio.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Higuera de Arjona (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 del pasado octubre, y en 29 del citado mes, fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Iztúriz, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Higuera de Arjona (Jaén), verificada en 7 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Firmes Andaluces, Sociedad Anónima» (C. O. F. I. A. N. S. A.), residente en Ubeda (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras ai mejor postor, «Construcciones y Firmes Andaluces, Sociedad Anónima» (C. O. F. I. A. N. S. A.), vecino de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 2.021.837.44 pesetas, que resulta una vez deducida la de 296.783.47 pesetas, a que asciende la baja del 12,80 por 100, hecha en su proposición de la de 2.318.620,91 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capitulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es ei de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares,

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en los recursos contencioso-administrativos, acumulados, interpuestos contra este Departamento por «Industrias Abella, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de noviembre del corriente año en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra este Departamento sobre imposición de sanciones, por «Industrias Abella, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que signe: